



N° 029-2023-OEA-INSN

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 09 de marzo de 2023

### VISTO:

El Registro N° 002494-2023, que contiene la Nota Informativa N° 366-OL-087-UPBS-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias señala en el numeral 6.2, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir modificaciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, (en adelante, la "Directiva"), "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097 -2022/MINSA del 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;





Que, según Resolución Directoral N° 03-2023-INSN-DG, se delega al Director/Directora de la Oficina Ejecutiva de administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 069-UPLCP-OL-INSN-2023, de fecha 22 de febrero, la Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos, remite proyecto de modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2023-OEA-INSN, considerando entre ellos, la inclusión al PAC de 15 contrataciones, según detalle en el anexo Nro. 01, así como la modificación del mes estimado del proceso de selección y exclusión de procedimientos, según detalle en el anexo Nro. 02, adjunto a la presente Resolución Administrativa, solicitud tomándose en consideración el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444;

Que, mediante Nota Informativa N° 366-OL-087-UPBS-2023, recibido por la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 07 de marzo de 2023, la Oficina de Logística, sustenta y solicita la aprobación de la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir quince (15) contrataciones que se detallan en los ítems del PAC: Nro. 68 "Adquisición de medicamentos No Pnume - Inmunoglobulina Humana Normal 10g / 100ML Iny 50 ML.", Nro. 69 "Adquisición de medicamentos No Pnume - Inmunoglobulina Humana Normal 5g Iny 100 ML.", Nro. 70 "Adquisición de dispositivos ortéticos para los servicios de Medicina Física y Rehabilitación, Neurocirugía y Traumatología del INSN", Nro. 71 "Adquisición de 02 equipos de sistemas de aire medicinal ubicado en el Monoblock del INSN", Nro. 72 "Adquisición de insumo médico quirúrgico de uso común (esparadrápico de tela) ítem desierto derivado de la LP N° 022-2022-INSN", Nro. 73 "Suministro de azúcar blanca, azúcar rubia y huevo de gallina para el Servicio de Nutrición", Nro. 74 "Adquisición de carpa tipo puesto médico de avanzada", Nro. 75 "Adquisición de insumos médicos para los servicios de especialidades quirúrgicas", Nro. 76 "Suministro del medicamento budesonida + formoterol 80 ug + 4.5 dosis AER 120 dosis aprobado por el Comité Farmacoterapéutico", Nro. 77 "Suministro de fórmula polimérica para niños menores y mayores de 10 años", Nro. 78 "Suministro de insumos médicos para el Servicio de Neurocirugía", Nro. 79 "Suministro de kits para la detección de variantes exónicas para el servicio de genética y errores innatos de metabolismo en uso", Nro. 80 "Adquisición de kits de PCR alelo optimizado para la determinación de Síndrome de X-frágil", Nro. 81 "Suministro de insumos médicos para pacientes de los Servicios de Neurocirugía, Diagnóstico por Imágenes (Hemodinámica), Cardiología (cateterismo) y Cirugía Pediátrica", y Nro. 82 "Suministro de insumos médicos para los Servicios de Neurocirugía, Traumatología y otras especialidades", así como modificar el mes estimado del procedimiento de selección del PAC Nro.3 "Adquisición de catéter venoso central doble lumen 14.5 FR x 28 CM para el Programa", PAC Nro.6 "Suministro de gasa fraccionada estéril para Centro Quirúrgico y Servicios", PAC Nro.8 "Contratación del Servicio de limpieza hospitalaria especializada para el INSN - incluye los servicios de jardinería y cerrajería para 24 meses", PAC Nro.10 "Adquisición de frazadas polar solicitados por el Departamento de Enfermería", y PAC Nro.59 "Suministro del medicamento No Pnume Toxina Botulínica tipo A 500 U Iny aprobado por el Comité Farmacoterapéutico", y la exclusión de los ítems del PAC N° 9, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62 y 64, tal como se detalla en el Anexo Nro. 01 y 02, adjunto a la presente Resolución Administrativa;

Que, es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023 en los términos solicitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, y en consecuencia contar con la tercera modificación del citado PAC institucional;





Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 010: del Instituto Nacional de Salud del Niño, en su tercera versión, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2023-OEA-INSN, con la finalidad de incluir quince (15) contrataciones que se detallan: PAC Nro. 68 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO PNUME - INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 10G / 100ML INY 50 ML.", Nro. 69 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO PNUME - INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5G INY 100 ML.", Nro. 70 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ORTÉTICOS PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, NEUROCIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA DEL INSN", Nro. 71 "ADQUISICIÓN DE 02 EQUIPOS DE SISTEMAS DE AIRE MEDICINAL UBICADO EN EL MONOBLOCK DEL INSN", Nro. 72 "ADQUISICIÓN DE INSUMO MEDICO QUIRURGICO DE USO COMÚN ESPARADRAPO DE TELA) ITEM DESIERTO DERIVADO DE LA LP N° 022-2022-INSN", Nro. 73 "SUMINISTRO DE AZUCAR BLANCA, AZUCAR RUBIA Y HUEVO DE GALLINA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION", Nro. 74 "ADQUISICIÓN DE CARPA TIPO PUESTO MEDICO DE AVANZADA", NRO. 75 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS", Nro. 76 "SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO BUDESONIDA + FORMOTEROL 80 UG + 4.5 DOSIS AER 120 DOSIS APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO", Nro. 77 "SUMINISTRO DE FORMULA POLIMERICA PARA NIÑOS MENORES Y MAYORES DE 10 AÑOS", Nro. 78 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PAR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA", Nro. 79 "SUMINISTRO DE KITS PARA LA DETECCIÓN VARIANTES EXÓNIMICAS PARA EL SERVICIO DE GENÉTICA Y ERRORES INNATOS DE METABOLISMO CESIÓN EN USO", Nro. 80 "ADQUISICIÓN DE KITS DE PCR ALELO OPTIMIZADO PARA LA DETERMINACION DE SÍNDROME DE X-FRÁGIL", Nro. 81 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGIA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (HEMODINAMICA), CARDIOLOGIA (CATETERISMO) Y CIRUGIA PEDIATRICA", y Nro. 82 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGIA, TRAUMATOLOGIA Y OTRAS ESPECIALIDADES", según detalle en el Anexo Nro. 01, que forma parte de la presente resolución.



**Artículo 2°.** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud de Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud para el ejercicio fiscal 2023, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2023-OEA-INSN, mediante la modificación del mes estimado del procedimiento de selección del PAC Nro.3, PAC Nro. 6, PAC Nro. 8, PAC Nro. 10, y PAC Nro. 59, así como la exclusión de los ítems del PAC N° 9, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62 y 64, según detalle contenido en el Anexo Nro. 02, que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 3°.** Disponer que la Oficina de Logística publique, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución Administrativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Artículo 4°.** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
*J. Contreras*  
Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.A.J. Nº 10820



ISCF/JPCC/MPVA

**DISTRIBUCION**

- ( ) DG
- ( ) OEPE
- ( ) OEA
- ( ) Of. Logística
- ( ) Of. Economía
- ( ) OEI
- ( ) Archivo